



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

VISTO:

La Nota de fecha 03 de Marzo/2023 presentada por la Lista de Consejeros Estudiantiles CEPA + INDEPENDIENTES; y

CONSIDERANDO:

Que en la misiva citada en el Visto, solicita textual *“...una prórroga a los vencimientos de las materias cursadas en primer y segundo cuatrimestre 2018 y 2019, y primer cuatrimestre del 2020.”*;

Que continúa *“Dicho pedido se realiza a partir de la demanda de compañeros que se encuentran en condiciones complicadas de regularidad, las cuales ponen en riesgo su permanencia y continuidad en la Universidad.”*;

Que expresan además *“A partir de una encuesta realizada por la lista CEPA + INDEPENDIENTES, se logró conocer a los estudiantes que se beneficiaron con las prórrogas emitidas el año pasado por este Consejo Directivo y lograron rendir, en su mayoría, más de 3 finales durante el año. (...) esto no fue suficiente para que se puedan poner al día con las regularidades y sus vencimientos. (...) pedimos la consideración de las prórrogas a los vencimientos de las materias (...) entendiendo que el problema se profundizó con la pandemia la cual generó un efecto embudo donde por diversos factores los estudiantes se vieron inhabilitados para poder rendir finales, y los vencimientos se fueron acumulando y superponiendo entre ellos.”*;

Que destacan que *“...este problema viene acarreado varios años de ineficiencias a nivel académico, lo cual fue profundizado por la crisis social que somete al país, ya que más del 50% de los estudiantes expresó no poder rendir finales por el trabajo.”*;

Que mediante Nota de fecha 07 de Marzo/2023 Secretaría Académica solicita textual *“...evalúe y realice un informe sobre la solicitud de los estudiantes”*.

Que la Dirección General de Administración Académica expresa: 1. La validez de los cursados no resulta de un criterio académico vinculado a la vigencia de los conocimientos; sino a la estructura y ordenamiento de los planes de estudio. 2. Los años de la pandemia no se deben contabilizar e incorporar como parte de las prórrogas otorgadas, por tratarse de una situación extraordinaria y totalmente desconocida; que a la Institución la llevó a redefinir su funcionamiento con dinámicas que impactaron de manera absolutamente diferente e individual a cada integrante de la comunidad, y el particular a los y las estudiantes. 3. Desde el punto de vista técnico la medida no impacta en el *SIU Guaraní* siempre que sea establecida por el Consejo Directivo tal lo indica la normativa vigente;

Que la Subsecretaría de Seguimiento de las Trayectorias Estudiantiles con fecha 13 de Marzo/2023, eleva propuesta de acompañamiento para las trayectorias estudiantiles en el marco de la solicitud citada en el Visto;



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

Que mediante Resoluciones F.C.A. n° 129/2019, 028/2020, 031/2020 y ratificatoria 050/2020, 085/2020, 044/2021, 039/2022 y Resolución Rectoral n. ° 0003/2021 se exceptúa lo dispuesto en el artículo 32° inciso “c” de la Ordenanza n° 273/18 en el marco de lo establecido en la Disposición SA UNCo n° 006/19;

Que mediante Resolución F.C.A. n° 039/2022 se exceptúa lo dispuesto en el artículo 32° inciso “c” de la Ordenanza n° 273/18 - Disposición SA UNCo n° 006/19, y PRORROGAR la validez de los cursados de las asignaturas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre 2018, 1° y 2° cuatrimestre 2019 y 1° cuatrimestre 2020 hasta la finalización del 2° cuatrimestre 2023;

Que tal lo establece la Ordenanza n° 273/18 artículo 32 inciso c textual “*Para las asignaturas cursadas durante el primer semestre se habilita el turno ordinario de exámenes de julio-agosto. Para las asignaturas cursadas durante el segundo semestre o anuales se habilita el turno ordinario de exámenes de diciembre y febrero-marzo.*”;

Que la Disposición S.A. UNCo n° 006/19 establece en su artículo 1° textual “*ante la solicitud de excepciones a los Artículos N° 7°, 16°, 32° inciso “c” y 41° de la Ordenanza N° 273/18, serán los respectivos Consejos Directivos de las Unidades Académicas quienes tendrán competencias en primera instancia para aprobar o denegar las solicitudes.*”;

Que el artículo 32° inciso c de la Ordenanza n° 273/18 establece textual “*La regularización del cursado de las asignaturas tiene una validez de 3 (tres) años a partir de la fecha de aprobación del mismo.*”;

Que la Comisión Académica sugiere avalar la prórroga de los cursados 2018-2019 hasta el turno especial de agosto inclusive (22-28/08), sujeto a implementación del acompañamiento para la trayectoria estudiantil. Además esta Comisión solicita reunión periódica donde se nos informe el avance de la propuesta.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023 dio tratamiento al tema, aprobando por unanimidad prorrogar la validez de los cursados de las asignaturas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre 2018 y 2019, hasta la finalización del 1° Cuatrimestre/2023.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUAR lo dispuesto en el artículo 32° inciso “c” de la Ordenanza n° 273/18 - Disposición SA UNCo n° 006/19, y **PRORROGAR** la validez de los cursados de las asignaturas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre 2018, 1° y 2° cuatrimestre 2019, hasta la finalización del 1° Cuatrimestre/2023.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

ARTÍCULO 2°: HABILITAR desde la fecha de emisión de la presente y hasta el turno de exámenes Julio/Agosto/2023, a los/as estudiantes de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, alcanzados por la excepción establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR copia de la presente a la Dirección de Auditoría Académica Administrativa de la UNCo, en un todo de acuerdo al artículo 3° de la Disposición SA UNCo n° 006/19.

ARTICULO 4°: APROBAR la propuesta de acompañamiento para las trayectorias estudiantiles dada en el marco de la solicitud que establece el artículo 1°, la que fuera elaborada por la Subsecretaría de Seguimiento de las Trayectorias Estudiantiles de la FaCA; que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente.

ARTICULO 5°: ENCOMENDAR a la Subsecretaria de Seguimiento de las Trayectorias Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleve un Informe mensual sobre el proceso de los estudiantes, con la prórroga otorgada.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Decano
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

“Propuesta de acompañamiento para las trayectorias estudiantiles en el marco de la solicitud de prórroga 2023”

Subsecretaría de seguimiento de las trayectorias estudiantiles
- FaCA - UNCo

Los representantes del claustro estudiantil presentan en el CD el día 9 de marzo, una solicitud de prórroga para rendir finales de las materias regulares cursadas y aprobadas en el año 2018, 2019 y 1er cuatrimestre de 2020.

Posteriormente envían una encuesta realizada autogestivamente sobre la situación estudiantil, la cual fue respondida por 67 estudiantes.

Del relevamiento realizado por estudiantes se destaca que en sus expresiones manifiestan:

El tiempo como factor clave que dificulta el estudio de las materias para rendir los finales (en su gran mayoría se argumenta la necesidad de trabajar por razones económicas y la dificultad de compatibilizar los tiempos de estudio, cursado y trabajo. En menor medida por realización de tareas domésticas y de cuidado en el hogar o por la acumulación de materias a rendir)

·La superposición con otras actividades académicas como parciales o viajes de estudio.

·La falta de acceso a los contenidos (materiales bibliográficos, clases grabadas, otros soportes)

·Dificultad de comprensión de los contenidos (extensión, cursada virtual, tiempo transcurrido desde el cursado)

·La valoración de la comunicación con la cátedra y la realización de consultas. Necesidad de definir la finalidad de las consultas, la vinculación de lo trabajado en las mismas con las instancias de exámenes finales. Posibilidad de ampliar la cantidad de consultas.

·La valoración de los grupos de estudio. La dificultad para establecerlos.

De modo menos frecuente se evidencia:

·La modalidad presencial como una dificultad para rendir.

·Cuestiones referidas a salud física y mental.

·Inseguridad personal.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

- Dificultades personales de organización de los tiempos para el estudio.
- Distancia física a la facultad.

Propuesta general

Para poder realizar una propuesta de trabajo se consideran algunas líneas generales que podrán ser ampliadas o reformuladas de manera conjunta con otros referentes. Para la misma, la Subsecretaría de seguimiento de las trayectorias estudiantiles realizará tareas de coordinación, orientación, acompañamiento y seguimiento de los acuerdos realizados.

Se adjunta en Anexo un cronograma estimativo de tareas que quedará adecuado en función de los tiempos en los cuales se inicien los procedimientos que correspondan.

Procedimiento para la solicitud

En el marco de la norma que la Facultad resuelva, los estudiantes solicitarán las prórrogas para las materias que consideren sea posible y conveniente rendir, en función de los tiempos y posibilidades personales y la diagramación de su trayectoria académica. Esta solicitud se realizará en las fechas estipuladas a través del completamiento de un formulario Google Form en el cual además se adjuntará el rendimiento académico del estudiante.

Estas solicitudes serán analizadas para poder diseñar en conjunto propuestas adecuadas a las mismas.

Relevamiento

Las respuestas de la encuesta realizada por estudiantes fueron tenidas en cuenta en la presente propuesta, aunque resultaría de interés ampliar la misma, incluyendo información sobre las materias que cada estudiante pretende y requiere rendir para que su trayectoria se adecue a la esperada. Este relevamiento se realizaría a partir de los rendimientos académicos que los estudiantes envíen a la Subsecretaría en los plazos estipulados y la información obtenida de los mismos podrá complementarse con otra preexistente en la facultad.

Propuesta pedagógica

Valorar el trabajo articulado y la comunicación fluida entre estudiantes y las cátedras para poder acordar propuestas evaluativas alternativas que incluyan la diversidad de tránsitos académicos realizados por los estudiantes en cada materia, así como el acompañamiento pedagógico de las cátedras para su realización. Esto puede incluir: definir cantidad y finalidad de las consultas, posibilidad de organización de grupos de discusión y clarificación de contenidos, preparar los finales a través de entregas parciales que permitan el registro de la evolución de los aprendizajes, así como la revisión de posibles errores de comprensión y/o resolución, complementar instancias escritas y orales, realización de trabajos colaborativos entre compañeros, desarrollo de proyectos con su informe respectivo, entre algunas de las posibilidades. Por otro lado, se resalta la importancia de la claridad con respecto a los programas y contenidos que



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

serán retomados en las instancias finales. Así como la posibilidad de socializar materiales bibliográficos y grabaciones de clases si así se considera pertinente. Por otro lado, se propone compartir con estudiantes los temas posibles de las clases de la cursada actual para que puedan asistir como oyentes en función de sus necesidades.

Acompañamiento a estudiantes

Con respecto al trabajo directo de la Subsecretaría con estudiantes se puede, en función de las necesidades individuales, trabajar la auto organización de la tarea de estudio, el armado de grupos de estudio y/o discusión de contenidos, el armado de planes para rendir las materias en función de las posibilidades personales, estrategias de estudio, lectura o escritura académica, etc. Se sugiere además, diseñar un aula en la PEDCO donde poder compartir recursos.

Profesores tutores

Con el propósito de optimizar el trabajo de los profesores tutores para estas funciones, se propone evaluar la posibilidad de la asignación de grupos pequeños de estudiantes a profesores por materias para poder facilitar el trabajo comunicativo entre las cátedras y los estudiantes o realizar la designación en función de tener conocimientos específicos de las materias a rendir o estar a cargo o ser ayudantes de las mismas. Se propone realizar encuentros de trabajo entre los estudiantes asignados y los profesores tutores junto a la subsecretaria, así como entre profesores y la subsecretaria.

Estudiantes ayudantes tutores

Dentro de la propuesta de la Facultad, algunos estudiantes están realizando tareas de ayudantías, tutorías, etc. Se propone coordinar con ellos para fortalecer el acompañamiento de estudiantes que se encuentren en el marco de la prórroga. Se entiende que propuestas colaborativas de aprendizaje entre pares promueve aprendizajes en quienes participan de las mismas.

Si así se considerara, sería posible la elaboración de una propuesta ad-hoc en el marco de la prórroga.

Actualmente estas tareas se encuentran enmarcadas en las siguientes normas:

Ordenanza UNCo 492/91 -Régimen de obligaciones docentes-

Resolución CD FaCA 119/17 Asignación de Ayudantes de Segunda (AYS3)

Evaluación

Para poder considerar la propuesta se realizará una evaluación de la misma, procurando dar cuenta de las dificultades y aciertos que durante el desarrollo de la misma se presentaron. Es por esto que la evaluación será cuantitativa, dando cuenta de la cantidad de estudiantes que logran rendir, los tiempos, cantidad de materias, etc. y cualitativa, pudiendo dar cuenta de forma integral de algunas características en el desarrollo de la misma. Por otro lado, también para la evaluación se contará con los aportes de distintos referentes institucionales. Por último mencionar que la evaluación



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023 CINCO SALTOS, 10 ABR 2023

se podrá completar hacia el final de los tiempos estipulados por la prórroga, pero se estipularán cortes evaluativos y la evaluación procesual en el desarrollo de la misma.

Anexo

Mes	Marzo	Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
Tareas	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
Elaboración de la propuesta con aportes de representantes de los claustros											
Solicitud de información a estudiantes para el relevamiento											
Análisis de la información relevada											
Designación de ayudantes tutores estudiantes											
Asignación de estudiantes a ayudantes tutores estudiantes											
Convocatoria a profesores tutores											
Asignación de estudiantes a profesores tutores											
Elaboración de acuerdos pedagógicos y académicos con los equipos de cátedra											
Seguimiento y orientación de acuerdos pedagógicos con equipos de cátedra, tutores docentes y tutores estudiantes											
Participación de la Subsec. de T.E. a reuniones de la											



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias



**RESOLUCIÓN FCA N° 028/2023
CINCO SALTOS, 10 ABR 2023**

Comisión Académica											
Acompañamiento a estudiantes en el marco de la prórroga											
Evaluación procesual											
Cortes evaluativos											

Fechas a tener en cuenta del Calendario Académico 2023

Período de exámenes

Turno especial 27 al 31 de Marzo

Turno mensual 17 al 21 de Abril

Turno mensual 8 al 12 de Mayo

Turno mensual 12 al 16 de junio

2do Turno

1er llamado 3 al 7 de julio

Receso Académico 10 al 21 de Julio

2do llamado 31 de julio al 4 de agosto

3er llamado 7 al de agosto

Turno especial 22 al 28 de agosto